

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43517 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 148/2018, con NIG 4109142120180010536 por auto de fecha 30 de julio de 2018 se ha declarado en concurso necesario al deudor BOUNIVERSAL, S.L., con domicilio en avda. Blas Infante 6, 7.º D, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D. Pere Vilella Xampeny, con dni 47642672N como persona física designada por la sociedad Fti & Partners Corporate Recovery Spain, S.L.P. con domicilio en c/ Balbino Marrón, 3 Edificio Viapol Portal A, planta 6.ª Local 19, 41018 Sevilla con teléfono 955671383 y dirección de correo electrónico info@pentalegis.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180054294-1